

# 2017-00148-REINTEGRA S.A.S. VS. WILSON SANCHEZ USAQUEN

notificaciones@bsa.com.co <notificaciones@bsa.com.co>

Lun 21/09/2020 9:03

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Pacho <j02prmpalpacho@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (199 KB)

MEMORIAL INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE TERMINA EL PROCESO POR PAGO TOTAL.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PACHO

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 00148  
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S CESIONARIO DE BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: WILSON SANCHEZ USAQUEN

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderada de la parte actora dentro del proceso de referencia, de conformidad con el art. 318 C.G.P., me permito respetuosamente interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto de fecha 17 de septiembre de 2020, con base en los siguientes argumentos:

1. Mediante memorial radicado el 26 de febrero de 2020, se solicitó al Despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación respecto de los pagarés No. 4513090334789107, No. 5303730080304152 y No. 5303730231850624, continuando la ejecución por el pagaré No.34127739080.
2. Mediante el auto atacado el Despacho decretó la terminación del proceso por pago total y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

En consecuencia de lo anterior, respetuosamente solicito al Despacho la revocatoria del auto de fecha 17 de septiembre de 2020, en el sentido de ordenar que la terminación por pago total procede por los pagarés No. 4513090334789107, No. 5303730080304152 y No. 5303730231850624, continuando la ejecución por el pagaré No.34127739080, sin levantarse las medidas cautelares practicadas.

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.  
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO  
NIT. 830.027.311-4  
T. P. No. 179.184 del C. S. J.

*Proyectado por: Daniela Cañaya*

ID.: 1700396

Recibimos notificaciones:

[notificaciones@bsa.com.co](mailto:notificaciones@bsa.com.co)

Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá

  
Bufete Suárez & Asociados Ltda



Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

Contribuyamos con nuestro planeta

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y

ASOCIADOS LTDA., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA., a la dirección de correo electrónico [info@bsa.com.co](mailto:info@bsa.com.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTA D.C.

Señor  
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PACHO  
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 00148  
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S CESIONARIO DE BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: WILSON SANCHEZ USAQUEN

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderada de la parte actora dentro del proceso de referencia, de conformidad con el art. 318 C.G.P., me permito respetuosamente interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto de fecha 17 de septiembre de 2020, con base en los siguientes argumentos:

1. Mediante memorial radicado el 26 de febrero de 2020, se solicitó al Despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación respecto de los pagarés **No. 4513090334789107**, **No. 5303730080304152** y **No. 5303730231850624**, continuando la ejecución por el pagaré **No.34127739080**.
2. Mediante el auto atacado el Despacho decretó la terminación del proceso por pago total y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

En consecuencia, respetuosamente solicito al Despacho la revocatoria del auto de fecha 17 de septiembre de 2020, en el sentido de ordenar que la terminación por pago total procede únicamente respecto de los pagarés **No. 4513090334789107**, **No. 5303730080304152** y **No. 5303730231850624**, continuando la ejecución por el pagaré **No.34127739080**, sin levantarse las medidas cautelares practicadas.

Atentamente,

  
**BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA.**  
ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO  
NIT. 830.027.311-4  
T. P. No. 179.184 del C. S. J.

Proyectado por: Daniela Cabuya  
ID.: 1700396

Recibimos notificaciones:  
[notificaciones@bsa.com.co](mailto:notificaciones@bsa.com.co) - [into@bsa.com.co](mailto:into@bsa.com.co)  
Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá

  
Bufete Suárez & Asociados Ltda

Pbx: [0571] 7458516  
Tv. 27 No. 53B-90 Galerías  
Bogotá D.C. Colombia  
[notificaciones@bsa.com.co](mailto:notificaciones@bsa.com.co)  
[www.bsa.com.co](http://www.bsa.com.co)